

MENDOZA, 22 JUN 2016

VISTO:

EL EXP-CUY: 13702/2016 (Nro. Original EXP-FOD: 20625/2015), en el que se tramita el llamado a concurso mediante el Régimen de "Selección Simplificada" para cubrir, con carácter interino, 1 (UN) cargo categoría 07- del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales – Area Movilidad del Personal de Apoyo Académico - Tramo Inicial (CCT - Decreto N° 366/06) y previsto en el Inciso 8) del Artículo 27° del Estatuto Universitario, para cumplir funciones transitorias en el Área Contable de la Facultad de Odontología; y

CONSIDERANDO:

Que el pedido se efectúa en el marco de la Ordenanza N° 043/07-CS, por la cual se aprobó el "REGIMEN SIMPLIFICADO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACION DE PLANTA TEMPORARIA PARA CUBRIR FUNCIONES DE APOYO ACADEMICO REMUNERADO CON CARGOS EQUIVALENTES DEL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO APROBADO POR DECRETO NACIONAL N° 366/2006;

Que a fs. 2/4, obran los fundamentos y demás datos necesarios para llevar a cabo la presente Selección Simplificada;

Que a fs. 5 obra el informe de la Dirección de Presupuesto con la correspondiente imputación presupuestaria;

Que a fs. 6/7 obran los respectivos informes de las distintas dependencias del Rectorado de la UNCuyo y a fs. 10, la Resolución 2103/16 por la que el Rector de la UNCuyo, autoriza a esta Facultad a efectuar la presente convocatoria;

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Ordenanza N° 043/07-CS;

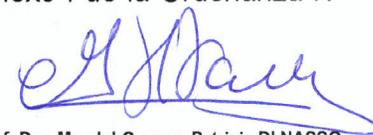
LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Convocar, el llamado a concurso mediante Régimen Simplificado de Selección, para cubrir, con carácter de contratado, 1 (UN) cargo categoría 07- del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales – Area Movilidad del Personal de Apoyo Académico - Tramo Inicial (CCT - Decreto N° 366/06) y previsto en el Inciso 8° del Artículo 27° del Estatuto Universitario, para cumplir funciones transitorias en el Área Contable la Facultad de Odontología, cuyos datos se encuentran especificados en el Anexo I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Difundir el presente llamado a concurso, durante **DOS (2) días hábiles**, en el periodo comprendido entre los días **23 y 24 de junio de 2016**, inclusive, atento a lo establecido en el Artículo 8° del Anexo I de la Ordenanza N° 43/2007-CS.

Res. N° 063


Sra. Lilliana Beatriz SANCHEZ de GUTIERREZ
a/c de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION


Prof. Dra. Ma. del Carmen Patricia DI NASSO
DECANA

ARTICULO 3º.- Fijar como **periodo de inscripción** el comprendido entre el **27 y 28 junio de 2016**, en el cual los interesados deberán presentar su Solicitud de Inscripción en Mesa de Entradas de la Facultad de Odontología, Mendoza en horario de 8:30 a 12:30 horas.

ARTICULO 4º.- Los aspirantes deberán acompañar a la solicitud de inscripción su **Currículum Vitae** con carácter de declaración jurada, con las debidas probanzas, acreditadas por autoridad competente. **La falta de presentación de dicha documentación invalidará la inscripción** y deberá contener la siguiente información:

- 1- Nombre y apellido del aspirante
- 2- Lugar y fecha de nacimiento
- 3- Estado civil
- 4- Número de DNI, LE, LC, CI u otro
- 5- Domicilio real o especial
- 6- Mención pormenorizada de los elementos que contribuyan a valorar la capacidad del aspirante para el cargo que se concursa y siempre acotado al perfil de las funciones a desempeñar, acompañada de la documentación probatoria en un ejemplar.

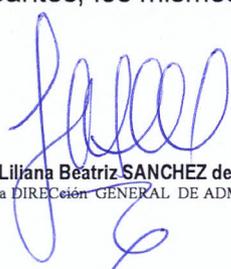
ARTICULO 6º.- Establecer que por tratarse de un "Régimen Simplificado de Selección", la valoración de los conocimientos y motivación de los aspirantes será a través de coloquios, no siendo obligatoria la prueba de oposición o de idoneidad. (Artículo 17º, Ordenanza 43/07-R)

ARTICULO 7º.- Remitir una copia certificada de la presente Resolución de llamado a concurso a la Dirección General de personal de Rectorado, como así también copia de constancia del envío de un correo electrónico con archivo adjunto de la Resolución en formato Word, a la dirección rrhh@uncu.edu.ar, a fin de difundirlo en la página Web de la Universidad, en virtud de lo establecido en el Artículo 8º último párrafo del Anexo I de la Ordenanza 43/07-R.

ARTICULO 8º.- Convocar, mediante notificación fehaciente que deberá constar en las actuaciones del presente concurso, al Sindicato del Personal de Apoyo Académico de la Universidad Nacional de Cuyo (SPUNC) quien podrá designar un veedor.

ARTICULO 9º.- Los postulantes podrán obtener mayor información del presente llamado a concurso en Mesa de Entradas de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Cuyo, Mendoza, o ingresando a la página Web. www.uncu.edu.ar (link-Concursos personal de apoyo Académico), o a la página www.fodontu.uncu.edu.ar de la Facultad de Odontología.

ARTICULO 10º.- Disponer que, finalizada la comunicación de la Resolución definitiva a los concursantes, los mismos tendrán un plazo de TREINTA (30) días
Res N° 063


Sra. Liliana Beatriz SANCHEZ de GUTIERREZ
a/c de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION


Prof. Dra. Ma. del Carmen Patricia DI NASSO
DECANA

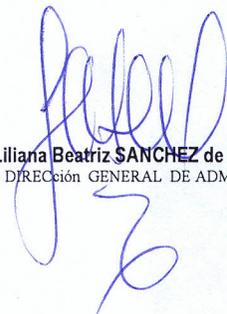


para el retiro de la documentación presentada. Dicho retiro se realizará bajo constancia en Mesa de Entradas de Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Cuyo.

ARTICULO 11°.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones de esta Facultad.

RESOLUCION Nº **063**

F.O.
db

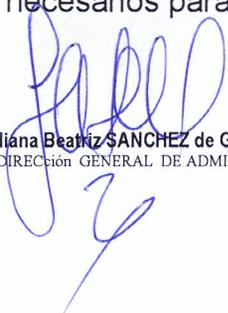

Sra. Lilia Beatriz SANCHEZ de GUTIERREZ
a/c de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION

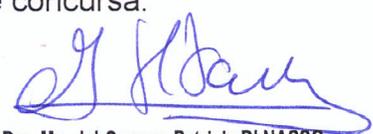

Prof. Dra. Ma. del Carmen Patricia DI NASSO
DECANA

ANEXO I (Resolución N° 063/2016-FO)

RÉGIMEN SIMPLIFICADO PARA CUBRIR UNA CATEGORÍA 7 DEL
AGRUPAMIENTO MANTENIMIENTO, PRODUCCION Y SERVICIOS GENERALES –
"Tramo Inicial"

- 1) **Fundamentos de la necesidad del pedido:** Solucionar necesidades del Área de carácter transitorio, eventuales y/o de urgencia que por sus características no pueden esperar a ser cubiertos por el régimen de concursos vigente para la selección de personal en planta permanente.
- 2) **Plazo previsto de duración del contrato:** 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2016
- 3) **Justificación del pedido:** El presente llamado a concurso simplificado es debido a la necesidad imperiosa de contar con un agente estable más debido a la necesidad de contar con un responsable de conducir los vehículos de la Facultad, teniendo como objeto la centralización de la entrega de documentación y realizar todo tipo de tramitaciones que se presentan dentro y fuera del centro universitario. Principalmente se hará cargo de las Salidas a terreno curriculares y viajes a eventos científicos de los alumnos y docentes de esta Casa de Estudios.
- 4) **Datos del cargo:**
 - Categoría: 07 – Tramo Inicial
 - Agrupamiento: Mantenimiento, Producción y Servicios
 - Remuneración Básica Mensual: vigente al momento del llamado a Concurso, más los adicionales que correspondan.
- 5) **Término del Contrato:** 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2016
 - Horario de trabajo: turno mañana, de lunes a viernes (o aquel que se establezca en disposiciones futuras)
 - Sector de Trabajo: Edificio de Gobierno, en el Área Movilidad.
 - Requisitos necesarios para el cargo que se concursa:


Sra. Liliana Beatriz SANCHEZ de GUTIERREZ
a/c de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION

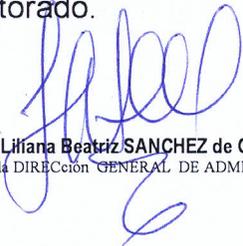

Prof. Dra. Ma. del Carmen Patricia DI NASSO
DECANA



- Título Primario (o su equivalente) completo (EXCLUYENTE)
 - Conocimiento de los trabajos a realizar en el Área Chofer.
 - Predisposición para trabajar en equipo.
 - Conocimiento del Estatuto Universitario, Decreto 366/06, Decreto 3413/79
 - Predisposición continua para capacitarse y actualizarse.
- Conocimientos y/o aptitudes mínimas necesarias para el cargo que se concursa:
- Realizar tareas encomendadas por la Superioridad referidas al manejo y traslado de documentación privada.
 - Conocimientos básicos sobre paquete Office
 - Discreción, buen trato y respeto hacia autoridades, docentes, alumnos y pares.
 - Carnet de conducir profesional para micrómnibus y móviles oficiales.
 - Conocimientos básicos de mecánica general del automotor.
 - Debido a la realización de traslado de personal docente y alumnos a salidas a terreno, viajes estudiantiles y salidas con la UMO (unidad móvil odontológica) es necesario certificar conocimientos sobre "Primeros Auxilios", y/o "Técnicas de resucitación", a los efectos de asistir ante cualquier tipo de emergencias médicas
 - Conocimientos de accidentes y enfermedades laborales

6) Publicidad e inscripción:

- Días de publicidad: dos (2) días hábiles
- Lugares de publicidad: avisadores de la Facultad de Odontología y del Rectorado.


Sra. Liliana Beatriz SANCHEZ de GUTIERREZ
a/c de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION


Prof. Dra. Ma. del Carmen Patricia DI NASSO
DECANA



- Días de Inscripción: dos (2) días hábiles a partir de vencimiento de la publicidad
- Lugar de Inscripción: Mesa de Entradas de la Facultad de Odontología
- Horario de Inscripción: de 8:30 a 12:30

7) Comisión Asesora:

Miembros Titulares:

- Prof. Odont. Enrique Jorge RUIZ (Vicedecano)
- Lic. Marcelo QUEVEDO (Area de Biblioteca)
- Téc. Claudia Graciela ARANCIBIA (Directora de Personal)

Miembros Suplentes:

- Mgter. María Alejandra LOPEZ (Directora General de Administración)
- Sr. Ernesto Ricardo GUERRERO (Jefe Sección Servicios Generales)
- Lic. Jaime Antonio GONZALEZ MATELUNA (Jefe de sección Mantenimiento)



Sra. Liliana Beatriz SANCHEZ de GUTIERREZ
a/c de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION



Prof. Dra. Ma. del Carmen Patricia DI NASSO
DECANA